

## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 37

**SERIE 2021-2022** 

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 13 Serie 2005-06, PARA ESTABLECER UN FONDO DE CAJA MENUDA ("PETTY CASH") PARA EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS; FIJAR SU CUSTODIA Y USO A LOS FINES DE ATEMPERARLA A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY NÚM. 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, MEJOR CONOCIDA COMO EL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, SEGÚN ENMENDADA Y AÑADIR; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** 

La Ordenanza Núm. 13 Serie 2005-06 Serie 2005-06 se estableció bajo la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendad, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO:

El 14 de agosto de 2020 se firmó al Ley 107 2020, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, derogando así la mencionada Ley 81 de Municipios Autónomos.

POR CUANTO:

Se hace necesario atemperar las ordenanzas a este nuevo Código.

POR CUANTO:

Además, de las oficinas estipuladas en la Ordenanza Núm. 13 Serie 2005-06, se hace necesario incluir al Área de Recaudaciones, para que sus recaudadores puedan ofrecer cambio a contribuyentes que visitan, ya que en ocasiones estos contribuyentes no tienen el importe exacto y los recaudadores no pueden cobrar la deuda al momento.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 01:

Enmendar la ordenanza núm. 13 serie 2005-06, para establecer un fondo de caja menuda ("petty cash') para el departamento de Finanzas; fijar su custodia y uso a los fines de atemperarla a las disposiciones establecidas por la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada y añadir un inciso.

SECCIÓN 02:

Se atemperan los siguientes Por Cuantos para que lean como sigue:

**Primer Por Cuanto:** La Ley Núm. 107 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece los poderes, los deberes y responsabilidades del Municipio de Lares, de los funcionarios y empleados con respecto a la propiedad municipal, incluyendo los ingresos y gastos.

**Segundo Por Cuanto:** La Ley 107 2020, Código Municipal de Puerto Rico en los Artículos 2.089 y 2.090 se establecen los parámetros que regirán los desembolsos, legalidad, exactitud de los fondos públicos municipales.

Jan C

SECCIÓN 03:

Se añade en la Sección 1ra:

Crear una tercera caja por la cantidad fija de \$100.00 para uso exclusivo de los recaudadores municipales que visiten contribuyentes y éstos no tengan el importe exacto de la deuda.

SECCION 04:

Las demás partes de la Ordenanza Núm. 13 Serie 2005-06 se mantendrán inalteradas.

SECCIÓN 05:

Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 06:

Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 24 días del mes de febrero de 2022.

Hon. Jorge L Vélez Acevedo Presidente Legislatura Municipal

Sra. Maritza Izquierdo Valle Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico a los <u>\*\*\*</u> días del mes de febrero de 2022.

Hon. Fabián Arroyo Rodriguez Alcalde





## **CERTIFICACIÓN**

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 37, Serie 2021 -2022 Titulada: PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 13 Serie 2005-06, PARA ESTABLECER UN FONDO DE CAJA MENUDA ("PETTY CASH") PARA EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS; FIJAR SU CUSTODIA Y USO A LOS FINES DE ATEMPERARLA A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY NÚM. 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, MEJOR CONOCIDA COMO EL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, SEGÚN ENMENDADA Y AÑADIR; Y PARA OTROS FINES.

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Tercera Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 24 de febrero de 2022 de la siguiente manera:

## **Honorables Presentes:**

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo Hon. Eduardo Ortiz Pérez Hon. Betzaida Quintana López Hon. María O. Beltrán Acevedo Hon. Edgardo Ramos Álvaroz

Hon. Edgardo Ramos Álvarez Hon. Leonardo Alicea Quiles Hon. Migdalia Robles Pérez

Hon. David González Rivera

Hon. Maritza Durán Cruz

Hon. Manuel A. Toledo López

Hon. Christian Tellado Badillo

Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas

**Honorables Ausentes: 01** 

Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones-excusada

A FAVOR: 12 EN CONTRA: 00 ABSTENIDO: 00

Firmada por el Alcalde, Honorable Fabián Arroyo Rodríguez el día 25 de febrero de 2022.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el día 25 de febrero de 2022.

Maritza Izquierdo Valle

Secretaria Legislatura Municipal